



ESCUELA UNIVERSITARIA
DE ARTES @ taiarts.com
RECOLETOS-22 MADRID



Universidad
Rey Juan Carlos

Trabajo Fin de Grado

GUÍA DOCENTE

GRADO EN CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES
Curso 2024/2025

Identificación de la asignatura

<i>Periodo de impartición</i>	Anual
<i>Créditos</i>	6 ECTS
<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Requisitos previos</i>	Para poder matricularse del TFG es necesario matricularse de todas las asignaturas que queden para completar el Grado. Para poder presentarlo y defenderlo hay que tener aprobadas todas las asignaturas de la titulación.
<i>Idioma en el que se imparte</i>	Castellano
<i>Facultad</i>	Facultad de Cinematografía y Nuevos Medios
<i>Responsable Comisión TFG</i>	M ^a Nieves Moreno Redondo
<i>Tutoras/es de TFG</i>	Designadas/os por la Comisión TFG

Presentación de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es el módulo que concluye el plan de estudios de todo título oficial de Grado. Consiste en la realización por parte del alumnado, bajo la supervisión y orientación de un/a tutor/a, de un estudio inédito y original en el que se desarrollen contenidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas a lo largo del Grado y que habrá de presentarse públicamente ante un Tribunal. El TFG se concreta en un trabajo que podrá adscribirse a una de las siguientes modalidades: trabajos teóricos o trabajos prácticos, cuyas características se desarrollan en el apartado Contenidos. Estos incluirán como mínimo tareas de búsqueda y revisión bibliográfica, lectura e integración de información, elaboración de información relevante, redacción y presentación.

Los trabajos presentados deberán ser inéditos y originales, evitándose cualquier vulneración de los derechos de autor/a. La copia y el plagio conllevarán el suspenso inmediato del/a estudiante y la apertura de un expediente disciplinario con posible sanción. Igualmente, no se podrán presentar trabajos evaluados en otras asignaturas. Se deben citar todas las fuentes utilizadas y deben ser debidamente recogidas en las referencias y bibliografía.

El TFG tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. Cuando la modalidad elegida lo aconseje, se podrán proponer trabajos colectivos para un máximo de tres estudiantes. La evaluación, en cualquier caso, será individual y así constará en el acta de evaluación.

El alumnado llevará a cabo el TFG en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS. Se establecen cinco sesiones obligatorias de orientación individualizada por parte del/a tutor/a y cuatro sesiones obligatorias de orientación general por parte de la Coordinación TFG, destinadas a informar al alumnado de los aspectos formales y conceptuales propios del TFG.

Competencias

<i>Código Competencia</i>	<i>Descripción</i>
CG1	Capacidad de análisis y síntesis.
CG2	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
CG6	Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información procedente de fuentes diversas).
CG7	Capacidad crítica y autocrítica.
CG8	Capacidad para generar nuevas ideas.
CG13	Habilidad para trabajar de forma autónoma.
CG14	Diseño y gestión de proyectos.
CG15	Compromiso ético.
CE1	Conocimiento de la historia y evolución de las artes audiovisuales desde el punto de vista estético, social y ético.
CE3	Adquisición de una visión global de la historia del arte y su relación con la cultura visual.
CE5	Conocimiento de las relaciones entre el cine y otras artes y habilidad para establecer nexos de unión propios.
CE6	Conocimiento de la terminología cinematográfica y audiovisual, vocabulario, códigos y conceptos del lenguaje audiovisual.
CE7	Dominio de los elementos creativos que conforman el lenguaje y la narrativa audiovisual.
CE8	Conocimiento del montaje como el principio que regula la organización de elementos fílmicos, visuales y sonoros de una obra cinematográfica.
CE9	Conocimiento de los principios de fotografía y cámara para audiovisual, tanto desde un punto de vista estético como técnico.
CE12	Capacidad para manejar correctamente los equipos tecnológicos utilizados en la producción audiovisual.
CE23	Conocimiento de la industria cinematográfica y los sectores que la integran.
CE25	Conocimiento y respeto de los principios y reglas éticas que regulan y guían la actividad profesional de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.
CE26	Capacidad para componer discursos audiovisuales y para expresarse creativamente a través del medio audiovisual.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar el curso, cada estudiante deberá ser capaz de:

- 01 Diseñar marcos conceptuales y proponer herramientas metodológicas adecuadas para resolver problemas de índole teórica o práctica de acuerdo a las competencias del grado.
- 02 Discriminar, interpretar y resumir información significativa para la elaboración de un trabajo de naturaleza teórica y/o práctica y creativa.

- 03 Manejar con solvencia el lenguaje propio de su campo en la expresión escrita y oral.
- 04 Planificar y desarrollar con autonomía un trabajo de naturaleza teórica y/o práctica y creativa.
- 05 Sintetizar y exponer de manera oral y escrita los principales hallazgos y aportaciones de un trabajo teórico y/o práctico y creativo de acuerdo a las enseñanzas del grado.
- 06 Generar ideas novedosas cuya originalidad esté justificada por la revisión de referentes y de métodos estudiados teóricamente.

Contenidos

El alumnado del Grado en Cinematografía y Artes Audiovisuales podrá escoger entre las siguientes modalidades de TFG.

A. TFG TEÓRICO

Consiste en una investigación original e inédita en temas relacionados con los contenidos del Grado. La autoría del trabajo corresponderá a un/a único/a estudiante.

Constará de los siguientes apartados orientativos:

- Índice.
- Introducción.
- Objetivos de la investigación y el objeto de estudio, así como hipótesis de partida.
- Metodología
- Marco teórico
- Análisis.
- Conclusiones.
- Anexos (si procede).
- Referencias y Bibliografía convenientemente referenciada (normativa APA7).

El trabajo de investigación tendrá una extensión mínima de 14.000 palabras y máxima de 25.000 palabras, sin contar anexos, referencias ni bibliografía. De forma orientativa, entre 40 y 70 folios aproximadamente (referencia estándar: página DIN A4, texto justificado, tipografía cuerpo 12, interlineado 1.5 y márgenes de 3 x 3) y se ajustará a las normas de estilo de TFG (disponibles en el Campus Virtual).

B. TFG PRÁCTICO

Dentro de esta modalidad, se puede realizar un trabajo práctico de acuerdo con las siguientes tipologías y características:

- **Realización y producción de una obra audiovisual**

La producción y realización del trabajo podrá ser individual o en grupo (máximo de tres estudiantes).

Consiste en la producción y realización de una pieza audiovisual adscrita a una de las siguientes tipologías y duraciones:

- o Cortometraje de ficción: mínimo 5' / máximo 25'. El cortometraje supondrá la materialización formal de una investigación sobre la naturaleza del lenguaje, la narrativa y la estética cinematográfica. Ejemplos: la temporalidad, psicología del color, estilos de interpretación, géneros cinematográficos híbridos, etc.
- o Videoclip musical: mínimo 3'. Acompañado de un *making of* de 5'-7'.
- o Publicidad: mínimo 3' – máximo 10' (una pieza, serie de piezas, cortometraje publicitario o *fashion film*). Acompañado de un *making of* de 5'-7'
- o Episodio piloto serie de televisión o webserie: mínimo 10' / máximo 25'
- o Episodio piloto de un formato de no ficción para televisión o nuevas plataformas: mínimo 10' / máximo 25'
- o Documental o experimental: mínimo 10' / máximo 25'

Como documentación anexa se podrá incluir, en función de la naturaleza de la obra y siempre y cuando sea necesario y siguiendo las indicaciones del/a tutor/a, los siguientes documentos: la fotocopia del registro de la propiedad intelectual y/o licencia libre de la obra audiovisual, el guion literario (si procede), conceptualización de la puesta en escena (dirección artística, vestuario, etc.), sintaxis audiovisual (planificación, sonido, montaje), el guion técnico, el presupuesto, el plan de rodaje, las órdenes de rodaje y los permisos pertinentes (localizaciones, archivo, cesión de derechos de imagen, cesión de derechos musicales, etc.). No es necesario incluir los contratos con personal técnico y/o artístico.

- **Guión de largometraje de ficción**

Consistirá en la elaboración del guion dialogado de un largometraje de ficción de una extensión mínima de 70 páginas y máxima de 95 páginas, al que se añadirá una sinopsis de un folio.

La realización del trabajo será individual o por parejas.

Tipología recomendada para los estudiantes de la especialidad Guion y/o Dirección.

Todos los trabajos prácticos irán acompañados además de una memoria que incluya los siguientes apartados:

- Índice.
- Introducción.
- Objetivos de la investigación y el objeto de estudio, así como hipótesis de partida.
- Metodología
- Marco teórico
- Proceso de trabajo
- Conclusiones.
- Anexos.
- Referencias y Bibliografía convenientemente referenciada (normativa APA7).

La memoria tendrá una extensión mínima de 8.000 palabras y máxima de 11.000 palabras entre 25 y 30 folios sin contar anexos, referencias ni bibliografía (referencia estándar: página DIN A4, texto justificado, tipografía cuerpo 12, interlineado 1.5 y márgenes de 3 x 3). La presentación formal de la memoria y de la pieza audiovisual se ajustará a las normas de estilo de TFG (disponibles en el Campus Virtual).

Evaluación

PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

El TFG contará con una evaluación continuada por parte del tutor o tutora que valorará el proceso y el trabajo, y calificará el trabajo hasta un máximo de 7 (Notable) en base de 0 a 10. En el caso de obtener una calificación de 7 el/la estudiante tendrá la obligación de defender su TFG ante un Tribunal de Defensa que calificará tanto el trabajo escrito y práctico si lo hubiere (70%), como la defensa pública de dicho trabajo (30%). La entrega del trabajo escrito y/o práctico y, en su caso, la defensa son condiciones inexcusables para aprobar la asignatura, así como el adecuado proceso de trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN

En el acto de defensa oral se evaluará tanto el trabajo escrito y práctico si lo hubiere como la exposición oral del mismo que haga el alumnado. El alumnado deberá defender públicamente el trabajo realizado durante un tiempo no superior a 10 minutos. El alumnado podrá emplear en su

presentación soportes audiovisuales específicos para ello (poster, ppt, prezi, audiovisual). Para una mayor información sobre el proceso de evaluación consultar la Normativa TFG.

Criterios de evaluación para tutores y tutoras y Tribunal de Defensa (véanse también rúbricas de la asignatura disponibles en el Campus Virtual):

- Coherencia respecto a los objetivos planteados, el marco teórico conceptual y la metodología aplicada.
- Análisis e interpretación de la información y la búsqueda y utilización de fuentes documentales y bibliográficas significativas.
- Dominio del tema y del lenguaje propio de su campo.
- Capacidad de planificación del trabajo y predisposición para culminar el trabajo de acuerdo con las indicaciones del/a tutor/a.
- Capacidad de síntesis y calidad de expresión oral que indica el dominio del lenguaje especializado.
- Originalidad y coherencia de la propuesta práctica, si la hay, respecto al marco teórico/conceptual y la metodología recogida en la memoria.
- Dominio de los parámetros técnicos específicos de su disciplina (en los trabajos prácticos).
- Seguimiento de las tutorías obligatorias individuales y grupales.

Ponderación de los criterios de evaluación por parte del Tribunal de Defensa:

- Contenido, forma y proceso: 70%
- Defensa pública: 30%

La calificación del Tribunal de Defensa, para todos aquellos trabajos que hayan obtenido un 7 en la calificación de su tutora o tutor, se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, a la que habrá de añadirse la calificación cualitativa: Suspenso, Aprobado, Notable y/o Sobresaliente. Un trabajo que haya obtenido la máxima calificación (Sobresaliente) podrá optar a Matrícula de Honor (MH), a propuesta de la Comisión de Evaluación y atendiendo a la proporción de MH/estudiantes estipulada por el RD1125/2003: 5%, una única MH si el número de estudiantes es inferior a 20.

Sin menoscabo de los derechos y deberes del alumnado recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010) y en la Normativa de la Universidad, debe atender a las siguientes aclaraciones:

ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN

La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión académica. En las memorias no se admitirán más de 2 faltas graves de ortografía o 10 tildes (omitidas o mal colocadas).